



DECRETO ALCALDICIO N° 1038/

AUTORIZA BAJA DE ÁRBOLES QUE INDICA.

REQUINOA, 31 MAR 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 259 de fecha 31.03.2020 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita autorizar baja de árbol de especie tipo Quillay (Quillaja Saponaria), que se emplaza en el calle Comercio sector Norte, comuna de Requinoa, Permiso anteriormente otorgado por S.A.G., mediante Resolución Exenta N°446/2020 de fecha 23 de Marzo de 2020. Los trabajos se realizaran por parte de los Sres. Ingeniera y Construcciones Rio Negro LTDA. Lo anterior según informe técnico N°15 de fecha 30.03.2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62 aclaración de actos.

DECRETO :

DESE DE BAJA de doce árboles, especie tipo Quillay (Quillaja Saponaria), que se emplaza en el calle Comercio sector Norte, comuna de Requinoa. Permiso anteriormente otorgado por S.A.G., mediante Resolución Exenta N°446/2020 de fecha 23 de Marzo de 2020. Los trabajos se realizaran por parte de los Sres. Ingeniera y Construcciones Rio Negro LTDA.

NÓMBRESE como Inspección Técnica del trabajo, al profesional de la Dirección de Obras Municipales, el Sr. Luis Aguilera Ríos.

DESTÍNESE la madera a recintos Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE.

ASV/MAVS/MBQ/cf.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dir. Obras Municipales (1)
Archivo